

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 1591/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RUAL S.A., CON RUC N.º 80114686-0, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - PLURIANUAL", CON ID N.º 475.107.

Fernando de la Mora, 05 de noviembre de 2025

VISTO: El Expediente MEI N.º 1118/2025, que contiene todos los documentos en relación a la adjudicación a la Firma RUAL S.A., con RUC N.º 80114686-0, en el marco de la Licitación Pública Nacional "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Social - Plurianual", con ID N.º 475.107.

CONSIDERANDO: Que, las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N.º 2264 de fecha 01 de agosto de 2024.

Que, las disposiciones normativas contempladas en la Ley N.º 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y su Decreto Reglamentario N.º 3248 de fecha 27 de enero de 2025.

Que, en virtud a lo dispuesto en la Ley N.º 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social" y su Decreto Reglamentario N.º 367/2018.

Que, lo dispuesto en la Resolución MDS N.º 1338/2025, "Por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones, se autoriza el inicio de la convocatoria y se designa administrador de contrato para la Licitación Pública Nacional "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Social - Plurianual", con ID N.º 475.107".

Que, conforme a lo establecido en la Resolución MDS N.º 511/2025, "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para el Ministerio de Desarrollo Social, en el marco de la Ley N.º 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal 2025".

Que, el Informe del Comité de Evaluación MDS N.º 18/2025, por el cual se recomienda la adjudicación a la firma RUAL S.A., con RUC N.º 80114686-0, en el marco de la Licitación Pública Nacional "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Social - Plurianual", con ID N.º 475.107, en la modalidad contrato abierto por montos, por un monto total mínimo de ₡. 1.088.112.423 y monto total máximo de ₡. 2.176.224.846.

Que, es facultad del Ministro, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:**



Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 1591/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RUAL S.A., CON RUC N.º 80114686-0, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - PLURIANUAL", CON ID N.º 475.107.

-2-

Artículo 1º Adjudicar a la firma **RUAL S.A.**, con **RUC N.º 80114686-0**, en el marco de la Licitación Pública Nacional "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Social - Plurianual", con **ID N.º 475.107**, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

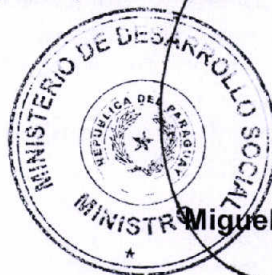
Artículo 2º Autorizar al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación con la firma **RUAL S.A.**, con **RUC N.º 80114686-0**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º y conforme al siguiente detalle:

Total Mínimo Adjudicado, IVA Incluido	Total Máximo Adjudicado, IVA Incluido
<p>₡. 1.088.112.423</p> <p>(guaraníes mil ochenta y ocho millones ciento doce mil cuatrocientos veintitrés)</p>	<p>₡. 2.176.224.846</p> <p>(guaraníes dos mil ciento setenta y seis millones doscientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y seis)</p>

Modalidad de Contrato Abierto por Montos		
Año	Monto Mínimo	Monto Máximo
2025	9.000.000	18.000.000
2026	500.000.000	1.000.000.000
2027	579.112.423	1.158.224.846
Total	1.088.112.423	2.176.224.846

Artículo 3º Establecer que el Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, realice las gestiones pertinentes para la formalización del contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1º al 2º.

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Miguel Tadeo Rojas Meza
Ministro